



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 03 de julio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de julio del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 392-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 03 de julio del 2024.- **EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el **OFICIO N° 268- 2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, Directora de la OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 29 de abril de 2024, en la que indica la modificación en la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 236-2024-CEPG-UNAC, en lo que se informa a fin que se realicen las correcciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Art. 194.3° "Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Unidades de Posgrado; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad...(sic)".

Que, según el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: Son atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, las siguientes: Art. 51.1° "Aprobar en primera instancia las propuestas curriculares y nuevos proyectos de programas de posgrado...(sic)".

Que, según el Art. 48° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: La Unidad de Posgrado tiene las siguientes funciones: Art. 48. 1° "Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país... (sic)".

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 418-2019-CU, de fecha 21 de octubre de 2019: resuelve "ACTUALIZAR el Plan de Estudios del "Doctorado en Ingeniería Eléctrica" ... (sic)"

Que visto en la comisión de Currículo, Convalidaciones y Revalidación de la Escuela de Posgrado, resuelven; Aprobar los PLANES DE ESTUDIOS DEL AÑO 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 236-2024-CEPG-UNAC, resuelven; APROBAR la ACTUALIZACIÓN del Plan de Estudio del Doctorado de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, ... (sic)"

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 236-2024-CEPG-UNAC**, en el extremo correspondiente según el siguiente detalle:

DICE: APROBAR la ACTUALIZACIÓN del Plan de Estudio del Doctorado de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integrante de la presente resolución según el siguiente detalle



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

✓ DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA

DEBE DECIR; APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan de Estudio del Doctorado de la unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte integrante de la presente resolución según el siguiente detalle:

✓ DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA

2. **ELEVAR**, la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración y su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO